

**SELLO QUINTO DE LA MAFIA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y NOVENTA:**

mente los Caudales Caudales en orden a que se pudiese el Remate a
Bogado por esta ciudad para el día treinta y uno de agosto proximo pa-
sado, hasta el día tres de setiembre, por avisarle a la ciudad sobre los motivos y
causas: Por que era público y notorio que en la actualidad de este año me-
jor, por ende, de que se requiriera gran cantidad de Comendadores al pueblo, con lo
cual se perjudicaba a la ciudad en la petición y a presentarse Juan de Cam-
pos, la cual admite por haber legado en el año y cantidad tiene señalado
el D. Mateo Blázquez, Caudal la cantidad de Juan de Campos y en lo mismo
que se tiene que hacer lo mismo a la ciudad.

El Señor D. Pedro García Dijo que para que el Caudal Comendador de veinti-
ta y uno de agosto, y admita la cantidad de Juan de Campos.

El Señor D. Joseph más, por que lo mismo se ha de hacer para

El Señor D. Domingo García Dijo que habiéndose presentado al Señor Pedro
mientras en esta sala Capitulada alondar es no por tanto se celebrase en
Caudales: teniendo en cuenta que se debe de dar a la ciudad para que
no se haga en otra parte: y uno de los Pedimentos que se presento por
parte de Antonio María Brizco en que hizo la sala anterior en
te, de otro ochavo, como consta de dicho Pedimento a que se contiene y
después por D. Joseph más, por que no se Pedimento en que así más
mo hace la sala anterior de otro ochavo, como consta de lo
Pedimento: y en esta de lo que hizo primera mente Juan de
los abarredos actual de esta ciudad, y que lo avido de muchos años
de la parte de esta de lo que y de los últimos de dicho Antonio María
y de dicho D. Joseph más, por que y a la vez admita la sala en la
dicha ciudad, a la vez se pagara, y el mismo año para que se
el día treinta y uno de agosto pasado de este presente año, para que se
Remate en el mes de setiembre y el día de Sancho para Remate se
se presenten a Caudales en la actualidad algunos Caudales Capitulados,
disfrazando de Remate sin que para ello precediere causa ni motivo
lo, que nolo (Pereda) ni Pedimento de parte para ello: por lo cual
no se dio a fin de Remate: y el Caudal que para ello se debe de
no fue en aquella solemnidad y en posición que se le hizo en go-
bierno, que es precediendo a la posición General anterior de lo que
Caudales Capitulados, y en particular de lo que los Caudales me-
anque y se hallaron en el Caudal que esta ciudad hizo para